https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=jDR3JTi4nF%2BwO0ZnQKBw4WI0Gb%2F4Fhon7dj7juNduZE%3D

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 09 de marzo de 2023

Oficio AMC-OFI-0030028-2023

ELKIN TORRES
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Dirección: D 22 18 91
Correo: ninasernaarias@gmail.com
Teléfono: 3022944642

Asunto: **RE: Certificado de Riesgos-Referencia Catastral No. 010203470002000**

Cordial saludo,

En atención a su solicitud con Radicado EXT-AMC-0028047-2023, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010203470002000, clasificado en Suelo Urbano, D 22 18 91, en la ciudad de Cartagena, plano de RIESGO PDU 5C/7 (fuente Ingeominas 1994) como predio **PRESENTA RIESGO INUNDACION MODERADA 75%.**

Ilustración No.1

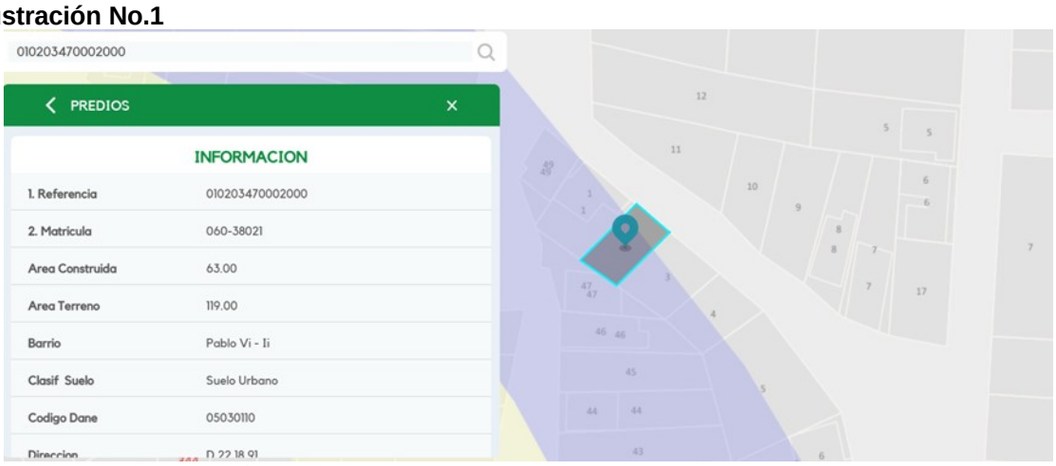

Fuente: MIDAS, marzo de 2023

El Distrito ha iniciado el proceso contractual de actualización de los riesgos de la ciudad de conformidad con las disposiciones de la Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, **el ARTICULO 48 del DECRETO 0977 de 2001** Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS SEÑALA: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo

podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se **CERTIFICA** que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010203470002000, **PRESENTA RIESGO PRESENTA RIESGO INUNDACION MODERADA 75%.** de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Riesgo PDU 5C/7, para lo cual, deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyecto: LADY LAY TORRES ARNEDO

Revisó: CLAUDIA VELÁZQUE P.U CODIGO 219 GRADO 33

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=jDR3JTI4nF%2BwO0ZnQKBw4WI0Gb%2F4Fhon7dj7juNduZE%3D

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: **EXT-AMC-23-0028047**
Fecha y Hora de registro: **07-mar-2023 10:54:44**
Funcionario que registro: **García Camacho. Wendy Paola**
Dependencia del Destinatario: ***Secretaría de Planeación Distrital***
Funcionario Responsable: **Amador Hawkins. Franklin**
Cantidad de anexos: **0**
Contraseña para consulta web: **8F1DB919**
www.cartagena.gov.co

Cartagena, marzo 7 de 2023

Señores

OFICINA DE PLANEACION

L. C

Estimados señores, reciba un fraternal saludo de paz y bien.

De la manera más atenta me dirijo a ustedes, con el fin de solicitarle a ustedes si mi vivienda ubicada en el barrio pablo VI Segundo, calle 62 # 18-91 y referencia catastral 010203470002000 de Cartagena, se encuentra en zona de alto riesgo

Atentamente

Elkin Torres

ELKIN TORRES

Tel: 302-2944642 y 310-6923990
Email: ninasernaarias@gmail.com

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.